



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO**

OFICIO NÚMERO: 000212

CIRCULAR 2/2022

**C. DIRECTORA DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
P R E S E N T E.**

**En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del  
Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitió el siguiente acuerdo:**

"..... Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintinueve de agosto de dos mil  
veintidós....."

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 1058 del  
veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, de la Presidenta de la Mesa  
Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual comunica  
que en Sesión Pública Extraordinaria del Pleno Legislativo celebrada en  
esa misma fecha, se emitió el Decreto No. 65-359, por el que la 65  
Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ratifica al  
licenciado Javier Valdez Perales como Magistrado Regional del Supremo  
Tribunal de Justicia del Estado, en cumplimiento a la sentencia emitida por  
el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado. Agréguese a sus  
antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

----- Ahora bien, tomando en consideración que en el Decreto adjunto,  
Número 65-359 emitido en sesión pública extraordinaria celebrada el  
veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, el Honorable Congreso del  
Estado deja insubsistente el diverso No. LXIV-545 expedido el treinta de  
junio de dos mil veintiuno, por el que se designó como Magistrado  
Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al ciudadano  
licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara, y ahora, en su lugar,  
ratifica al licenciado Javier Valdez Perales como Magistrado Regional del  
Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cumplimiento a la sentencia  
emitida por el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado, en el  
amparo indirecto 1155/2021. Decreto en el cual se dispone lo siguiente:----

**"DECRETO No. 65-359**

**MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RATIFICA AL  
LICENCIADO JAVIER VALDEZ PERALES COMO MAGISTRADO  
REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO  
DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS,  
EN EL AMPARO INDIRECTO 1155/2021.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se deja insubsistente el Decreto LXIV-545,  
expedido el 30 de junio del año 2021, mediante el cual se designa como  
Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al  
Licenciado AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En términos de lo dispuesto por los artículos  
58, fracción XXI, 106, fracción I, de la Constitución Política del Estado de  
Tamaulipas, así como de la sentencia del Juzgado Decimosegundo de  
Distrito en el Estado de Tamaulipas, emitida el 04 de octubre de 2021,  
dentro del Amparo Indirecto 1155/2021, se ratifica al Licenciado JAVIER

EN SOBRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
29 AGO. 2022  
OFICIAL DE ACUERDOS  
CD. VICTORIA TAM.  
1300/de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
CD. VICTORIA TAM.

VALDEZ PERALES como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años, contados a partir de su reinstalación.

**ARTÍCULO TERCERO.** La ratificación de referencia será por un periodo de 6 años, y estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO CUARTO.** En términos de lo previsto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Magistrado ratificado deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, llevará a cabo los trámites administrativos correspondientes a la reinstalación del Ciudadano Licenciado JAVIER VALDEZ PERALES como Magistrado Regional, para el cumplimiento de la sentencia referida en el artículo segundo del presente Decreto.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el presente Decreto, para los efectos conducentes.”

----- En consecuencia a lo anterior, toda vez que este Tribunal Pleno figura como Autoridad Responsable con el carácter de ejecutora dentro del indicado juicio de garantías, donde los efectos de la sentencia protectora se hicieron extensivos respecto a los actos de ejecución; en razón de ello, el señalado Decreto además dispone que este Tribunal llevará a cabo los trámites administrativos correspondientes a la reinstalación del ciudadano licenciado Javier Valdez Perales, como Magistrado Regional, para el cumplimiento de la sentencia referida en el artículo segundo del propio Decreto.-----

----- Por tanto, con el objeto de restituir plenamente al impetrante en el goce de sus derechos fundamentales, y atentos además a la propuesta que formula el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Javier Valdez Perales, quien fue ratificado como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a la Sala Regional Victoria, con efectos a partir de esta misma fecha; debiendo darle posesión de dicha Sala y de cuanto estará bajo su responsabilidad, por conducto de los Titulares de las Direcciones de Administración y de Contraloría.-----

----- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de las Salas y Juzgados.-----

----- Para los efectos precisados, comuníquese igualmente a las Direcciones de Administración y de Contraloría.-----

----- Finalmente, con copia certificada de este acuerdo, infórmese al Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado, con el objeto de que surtan sus efectos legales dentro del juicio de amparo 1155/2021 de su índice.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna, con la ausencia del Magistrado David Cerda Zúñiga; siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe...."  
**FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.



**ATENTAMENTE**  
Cd. Victoria, Tam, a 29 agosto de 2022  
**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS**

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS  
CD. VICTORIA, TAM.

ACTUACIONES